



Expte. Ref. CUDAP N°: 0039545/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante: **ABRIL, VICTORIA, D.N.I N° 38.109.841**, de asignaturas cursadas y aprobadas en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República; en calidad de estudiante de intercambio en el marco del Programa Escala Estudiantil – Asociación de Universidades del Grupo Montevideo; con asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

El Informe de la Dirección de Carrera de la Lic. en Trabajo Social, a fojas 39 (reverso) de las presentes actuaciones.

Las bases del programa Escala Estudiantil, a fojas 30 a 35 (reverso).

La Ordenanza del HCS 04/11 que regula los procedimientos de aplicación para la movilidad internacional de estudiantes de grado de nuestra Universidad, a fojas 36 y 37.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Lo establecido en la Resolución Rectoral N° 603/2016 y del HCS 355/16 por R. de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales N° 26/2016 y en virtud de haberse designado Decano normalizador de la mencionada Facultad mediante Resolución HCS N° 712/2016 de fecha 26/07/2016 y cuyo art. 2° dispone que la Decana Normalizadora ejercerá las competencias propias de un Decano establecidas en el Estatuto de la UNC.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°: OTORGAR al estudiante **ABRIL, VICTORIA, D.N.I N° 38.109.841** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
<i>Curso Libre I</i>	10 (diez)	Análisis de la Intervención. Área Discapacidad	11 (once)	24/06/17	Certificado de calificaciones emitido por la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Montevideo – Uruguay.
<i>Curso Libre II</i>	10 (diez)	Sexualidad, Ciencia y Reproducción.	11 (once)	24/06/17	
<i>Seminario Optativo II</i>	10 (diez)	Sem. Relaciones de Poder y Estado de Dominación	11 (once)	24/06/17	



Art. 2º: Establecer que la estudiante **ABRIL, VICTORIA, D.N.I N° 38.109.841** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 4º: Protocolizar Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

590